

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº 5122 ✓

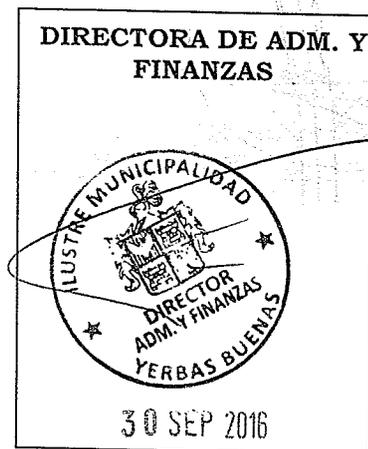
Yerbas Buenas, Septiembre 27 de 2016. ✓

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.



El Decreto Exento Nº5050 de fecha 22 de Septiembre de 2016, que designa como Alcalde Subrogante a Don José Mosqueira Miranda a contar del 23 de Septiembre de 2016 hasta el 24 de Octubre de 2016.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Documento emito por el Alcalde I. Municipalidad de Pelluhue Don Nelson leal Bustos.

El Memorándum Nº048 de fecha 27/09/2016 emitido por la Secretaria Municipal mediante el cual solicita autorizar cometido de servicio para la suscrita.

El VºBº del Secretario Comunal de Planificación, Por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por el día 30 de Septiembre de 2016**, con motivo de participar en Reunión de Secretarios Municipales de la Región del Maule, la cual se realizará en la comuna de Pelluhue, Cauquenes, y asistirá la siguiente funcionaria:

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA, [REDACTED]
Grado 8º EMS, Planta: DIRECTIVO, Cargo: SECRETARIA MUNICIPAL, Reemplaza el cargo Doña Sibila Pizarro Franzani.

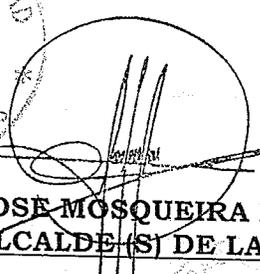
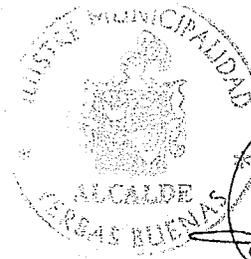
Páguese **Viático Parcial** por el día 30 de Septiembre de 2016 a la funcionaria antes mencionada.

Dicho cometido se realiza en Vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos

